

portátil de autoservicio, para la distribución de mezcla de gasolina/aceite, destinado al suministro de carburante en motores de dos tiempos, marca «Tecalemit», modelo BE-O-MAT-I.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; Decreto de 1 de febrero de 1952, y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996 (96.06.30), a favor de la Entidad «Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima», el modelo de aparato portátil de autoservicio, para la distribución de mezcla de gasolina/aceite, destinado al suministro de carburante en motores de dos tiempos, marca «Tecalemit», modelo BE-O-MAT-I, de accionamiento neumático, cuyo precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los cuatro precintos en los lugares siguientes: Uno en la bomba dosificadora de émbolo; uno en la tapa superior; uno en la unión manguera y salida del aparato, y uno en la unión de manguera y boquerel, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos distribuidores de mezcla de gasolina/aceite correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, deberán llevar instalado a la entrada de la toma de aire un manómetro indicador de la presión de funcionamiento.

Quinto.—Los aparatos distribuidores de mezcla de gasolina/aceite, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima».

Marca: «Tecalemit».

Modelo: BE-O-MAT-I.

Número de serie y año de fabricación.

Presión mínima de funcionamiento, en la forma: 4 bar.

Temperatura máxima de funcionamiento, en la forma: +35°C.

Clase de líquidos a distribuir: Mezcla de aceite y gasolina.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación del modelo.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

12659 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Toledo», modelo BES 60/3003, de 60.000 kilogramos de alcance, presentada por «Toledo Española, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Toledo» modelo BES 60/3003, de 60.000 kilogramos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automáticos», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1988 (88.06.30), a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», el prototipo de la báscula puente electrónica, marca «Toledo», modelo BES 60/3003, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 60.000 kilogramos, escalón de 20 kilogramos, y plataforma metálica sobre suelo de 18 metros de longitud, con indicador electrónico de pesaje, modelo TSM-3003 y 6 células de carga, marca «Transducera», modelo C-92, de 50.000 lb, y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 3.900.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Toledo Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Toledo».

Modelo: BES 60/3003.

Indicación de la clase de precisión (III).

Alcance máximo, en la forma: Max. 60.000 kg.

Alcance mínimo, en la forma: Min. 1.000 kg.

Escalón de verificación, en la forma: e = 20 kg.

Escalón discontinuo, en la forma: d: 20 kg.

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10°C/40°C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz ± 2%.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo:

0114

86008

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE DEFENSA

12660 *REAL DECRETO 984/1986, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don José Navarro Martínez.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don José Navarro Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 de julio de 1977, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

12661 *REAL DECRETO 985/1986, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Roberto López Chinchilla.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Roberto López Chinchilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 de diciembre de 1980, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

12662 *REAL DECRETO 986/1986, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Armamento Honorario, retirado, don Enrique de Ocerín García.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Inspector de Armamento Honorario, retirado, don Enrique de Ocerín García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de febrero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.